

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE MACROBIZNES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en las oficinas situadas en Pichincha 334 y Elizalde Edif. Del Comercio Piso 2 Ofic. 201 B, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **MACROBIZNES CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes Socios: PAREJA ALVARADO CARLOS MANUEL por sus propios derechos y propietario de doscientas diez participaciones; y el señor GARCIA RIVERA XAVIER por sus propios derechos y propietaria de doscientas diez participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor PAREJA ALVARADO CARLOS MANUEL quien encontrándose presente acepta la designación.

Los Socios concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el periodo comprendido del 1 enero al 31 diciembre del 2016 de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Pymes).

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de socios que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el secretario que certifica.

Lo certifico.-



Carlos Pareja Alvarado.
Secretario Ad-Hoc